

H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores Jal.

ADMINISTRACIÓN 2018-2021



"Orden, calidad y una
historia que continuar..."

HONORABLE AYUNTAMIENTO JILOTLÁN DE LOS DOLORES ADMINISTRACIÓN 2018-2021 SECRETARÍA GENERAL

CC. REGIDORES PERIODO CONSTITUCIONAL 2018-2021. P R E S E N T E

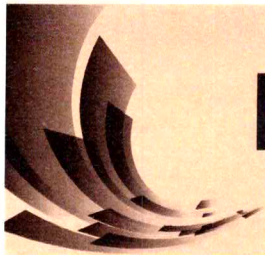
Sirva este medio para enviarles un cordial y afectuoso saludo, esperando se encuentre bien al momento de recibir el presente, aprovecho para **convocar a Sesión Extraordinaria No°10 (Diez)** de Ayuntamiento, del período Constitucional 2018-2021, misma que se llevara a cabo en la planta alta del **Comedor Comunitario Municipal** ubicado en la Calle *Ramón Corona s/n*, colonia Centro de este Municipio, en punto de las **8:30 ocho horas con treinta minutos del día 17 de Febrero** del presente año. Bajo el siguiente orden del día:

PRIMERO: Pase de lista de asistencia, verificación de Quorum e instalación de la Sesión

SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día.....

TERCERO: Iniciativa de Acuerdo que Autoriza al Municipio la participación en el Programa **"RECREA, EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILA, ÚTILES, UNIFORMES Y CALZADO ESCOLAR"** Bajo los siguientes lineamientos:.....

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, aprueba se suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, Convenio de Colaboración para la participación y ejecución del Programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar", consistente en la dotación de mochilas, útiles y calzado escolar, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante subsidio compartido, dentro del ejercicio fiscal 2020 dos mil veinte, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio, a través del cual este municipio se obliga a aportar la cantidad de \$583,698.73 (Quinientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Noventa y Ocho Pesos 73/100 M.N.), la cual se determinó en el Acuerdo del C. Gobernador, en el que se establecieron los montos de aportación municipal para la ejecución del Programa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 15 de febrero del año 2020, aportación municipal que se pagará en ocho parcialidades mensuales iguales, que resultan



H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores Jal.

ADMINISTRACIÓN 2018-2021



"Orden, calidad y una
historia que continuar..."

de dividir el valor de la aportación entre ocho mensualidades, a partir del mes de marzo y hasta el mes de octubre del año 2020, las aportaciones se deberán entregar a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, dentro de los primeros 10 días del mes al que corresponda la ministración, en la cuenta bancaria que se determine por la Secretaría de la Hacienda Pública y se contenga en el Convenio de Colaboración y Participación.

SEGUNDO.- Se autoriza la asignación presupuestaria en el Presupuesto de Egresos del Municipio que corresponda, para llevar a cabo el pago de la aportación municipal, en términos del Acuerdo Primero. **TERCERO.-** Se aprueba y se autoriza al Encargado de la

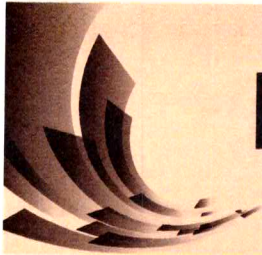
Hacienda Municipal a realizar las adecuaciones presupuestales y administrativas que resulten necesarias, para dar cumplimiento a las obligaciones de pago en virtud de la aportación del Municipio conforme al Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del Programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar" para el ejercicio 2020 dos mil veinte, que para tal efecto se firme. **CUARTO.-** Se aprueba y autoriza de manera irrevocable a la Secretaría de la Hacienda Pública para que en caso de incumplimiento en el pago de las aportaciones del Municipio, descuento de las participaciones federales, presentes o futuras, previa autorización que obtenga el Municipio del Congreso del Estado.

QUINTO.- El Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, ratifica a la **C. Mariela Rosales Cuevas** como Enlace Municipal para que represente a este H. Ayuntamiento dentro del Programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar" para el ejercicio 2020 dos mil veinte, desde su inicio hasta su conclusión, asimismo, se le faculta para que realice y suscriba todos los actos e instrumentos administrativos inherentes a la recepción, entrega y comprobación final de los apoyos sociales otorgados.

SEXTO.- Se aprueba y faculta a los C. Ydalia Chávez Contreras, Presidente Municipal; C. Ariana Berenice López Vargas, Síndico; C. Emmanuel Miranda Avalos, Encargado de la Hacienda Municipal; C. Uriel Mendoza García, Encargado de la Secretaría General; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente Acuerdo del Ayuntamiento.

Motiva: Ydalia Chávez Contreras, Presidenta Municipal.....





H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores Jal.

ADMINISTRACIÓN 2018-2021



"Orden, calidad y una
historia que continuar..."

CUARTO: Autorización para modificar el punto de acuerdo No.9 (Nueve) del Acta de Ayuntamiento Ordinaria No. 18 (Dieciocho) para que la Obra **CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO RASTRO EN CABECERA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES** con un costo de \$2, 500, 000.00 (Dos millones Quinientos Mil /100 M.N.) Pesos. Con recursos Aportación municipal \$250, 000.00 pesos y Aportación en concurrencia por parte del Gobierno \$2, 250, 000.00 pesos sea por **ASIGNACIÓN DIRECTA**.....
Motiva: Ydalia Chávez Contreras, Presidenta Municipal.....
QUINTO: Autorización para que sea el **ING. CRESCENCIANO MORENO ALVAREZ** quien se encargue de ejecutar la obra **CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO RASTRO EN CABECERA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES** con un costo de \$2, 500, 000.00 (Dos millones Quinientos Mil /100 M.N.) Pesos.....
Motiva: Ydalia Chávez Contreras, Presidenta Municipal.....
SEXTO: Clausura de la sesión.....

Sin otro en particular me despido, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al presente.

Atenta y Cordialmente


C. Uriel Mendoza García.
Secretario General.

